



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
377° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2021 - 2024
Martes 20 de junio de 2023
9:00 horas

En **Sagrada Familia**, **20 de junio de 2023**, siendo las **9:22 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 12:36 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde Suplente y Presidente del Concejo Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas**

Señor Concejal Municipal, don, **Osvaldo Jorquera Padilla**.

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Cristian Retamal Avilés**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luís González Briso**, y

Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

Alcalde Suplente, vamos a incorporar en la tabla la entrega en administración del gimnasio de la población **Luís Cruz Martínez** a la junta de vecino de la población **Luís Cruz Martínez** y **Nueva Esperanza**.

También las funciones de las contrataciones a honorarios de algunos encargados de diferentes oficinas.

TABLA:

- 1.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°376°, del día 13.06.2023.**
- 2.- **Lectura Correspondencia**
- 3.- **Cuenta del señor Alcalde Suplente.**

4.- 9:20 horas, don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

- Presentación sobre subrogancia en el cargo de Directora de Control Interno, de doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, quien será subrogada por doña Rosa Amelia Espinoza Soto, Run N° 8.702.998-0, contador auditor, Grado 9°, Escalafón profesional, de conformidad al artículo 65 Letra Ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- 9:30 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

- Presentación para incorporación de la Municipalidad de Sagrada Familia a la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Presentación nuevo reglamento de Subvenciones Municipales.

6.- Hora de Incidentes.

1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°376°, del día 13.06.2023.

Alcalde Suplente, aprobación o rechazo del acta sesión ordinaria N°376°, del día 13.06.2023.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luís?

Concejal González, sí apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Retamal, apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Ahumada, me abstengo porque no asistí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, sí apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, sí apruebo.

➤ Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores Concejales.

2.- Lectura Correspondencia.

Secretaria Municipal,

Villa Prat 14 junio de 2023

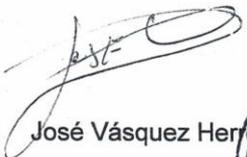
A: Sr. Alcalde

Honorable Concejo comunal.

Junto con saludarlos; en representación de la comunidad de la Junta de Vecinos Nro.32 del sector El Belloto de Villa Prat, queremos solicitarles su apoyo, en lo que respecta al cambio del antiguo transformador eléctrico que se ubica en nuestro sector, debido que al crecimiento de la población, este ha conllevado un notorio incremento en el consumo de energía eléctrica, lo que viene provocando constantes cortes del suministro eléctrico, siendo la única solución el pronto cambio del aparato eléctrico antes señalado.

Esperando contar con vuestro apoyo y a la espera de una respuesta favorable.

Me despido atentamente.


José Vásquez Herrera

C.I: 7.863.504-5

Presidente Junta De Vecinos N° 32 "El Belloto"



Contacto 940408118



Señores

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia

Concejo Municipal

Presente

REF: PROYECTO MEJORAMIENTO AREA VERDE POBL LUIS CRUZ MARTINEZ Y NUEVA ESPERANZA.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente respetuosamente exponemos y solicitamos en representación de la **Junta de Vecinos N° 43 de la Población Luis Cruz Martínez y Nueva Esperanza** lo siguiente:

Que, la **Junta de Vecinos N° 43 de la Población Luis Cruz Martínez y Nueva Esperanza** se encuentra debidamente constituida y con un Directorio que representa a más de 170 vecinos que la componen.

Que, pedimos la creación de un proyecto para mejorar el área verde con la que contamos, considerando en esta la **adquisición de juegos para niños y máquinas de ejercicios**, las antes mencionadas con la finalidad de crear un espacio físico de recreación y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros niños y vecinos.

Esperamos tengan a bien el acoger nuestra solicitud que representa el sentir de nuestros vecinos,

Se despide respetuosamente,

CARLOS POBLETE

C.I 6.961.938-5

Presidente

JUNTA DE VECINOS N° 43
LUIS CRUZ MARTINEZ
POBLACION NUEVA ESPERANZA
Pers. Jur. N° 341647
Fundada 03/ 05/ 2007

JUAN ACEVEDO

C.I 7.533.979-K

Tesorero

* 976541243



3.- Cuenta del señor Alcalde Suplente.

➤ Firma electrónica.

Alcalde Suplente, el día miércoles fuimos a Talca con la señora Blanca por la firma electrónica.

➤ Reunión Seguridad Pública.

Alcalde Suplente, ese mismo día hubo reunión de Seguridad Pública, estuvo don Germán Reyes y don Cristian Retamal, no sé si ustedes tienen algo que decir.

Concejal Reyes, sí, gracias señor presidente, esta reunión por mandato legal se realiza una vez al mes, día miércoles, estuvo presente un suboficial de Carabineros quien nos habló del F14 de Curicó, fue la visita más importante, donde se está viendo el patrullaje mixto entre Carabineros y Seguridad Pública, está bien encaminado.

Concejal Retamal, fue una reunión bastante constructiva con el OS14, siempre existen las buenas voluntades, pero para esto necesitamos más gente, más vehículos para hacer una buena labor en la comuna.

Alcalde Suplente, los permisos deben ser solicitados a lo menos con un mes de anticipación, porque ellos deben conseguir dotación para la seguridad.

➤ Reunión P.M.G.M. Institucional.

Alcalde Suplente, se realizó una actividad municipal con todos los directores municipales en el Antiyanka, se trataba del P.M.G.M., estuvo la psicóloga dando algunas ideas la cual fue bastante buena.

➤ Reunión con Bienes Nacionales.

Alcalde Suplente, estuvimos con el Administrador Municipal y DIDECO en una reunión con Bienes Nacionales, viendo el terreno del estadio de Santa Rosa, terreno de La Isla, Santa Rosa, Villa Prat e Iloca. En Villa Prat existe un proyecto que está viendo Rosario el cual se encuentra bien avanzado por una planta de tratamiento, ese terreno fue entregado a Bienes Nacionales el cual debemos solicitar la transferencia, ayer no alcanzamos hacer la documentación para transferencia y permiso de ocupación inmediata.

Concejal González, ¿Cuándo comenzarán en Santa Rosa? Porque ahí no tienen baños.

Alcalde Suplente, también existe un terreno en Iloca que podemos utilizar para llevar a la gente en el verano, eso fue entregado en la administración anterior.

Administrador Municipal, tal como dice el alcalde ese terreno fue entregado a la administración anterior el cual no se hizo nada en todo ese tiempo, lugar que podrían haber utilizado los vecinos todo este tiempo, el terreno está en completo abandono de lo contrario lo quitarán.

➤ **Actividad Día del Padre.**

Alcalde Suplente, llegué al momento de la premiación estaba presente don Osvaldo Jorquera y don Luis González, hubo poco público, hacía mucho frío.

Concejal Ahumada, hubo muchas actividades.

Concejal González, yo llegué cuando estaban entregando las medallas, estaba en otra actividad.

Alcalde Suplente, a la gente le gustó.

Concejal Reyes, necesito una reunión de comisión para el próximo concejo con SECPLAC.

Concejal Ahumada, la mamá de Génesis está solicitando poder hablar con nosotros, entiendo que está muy molesta, ella es de la Villa Las Delicias, su hija tiene un problema bastante grave debe alimentarse por sonda, acá siempre se le ha prestado la ayuda pero últimamente ha tenido varias complicaciones, le dije que lo iba a comentar.

Alcalde Suplente, lo conversamos al final.

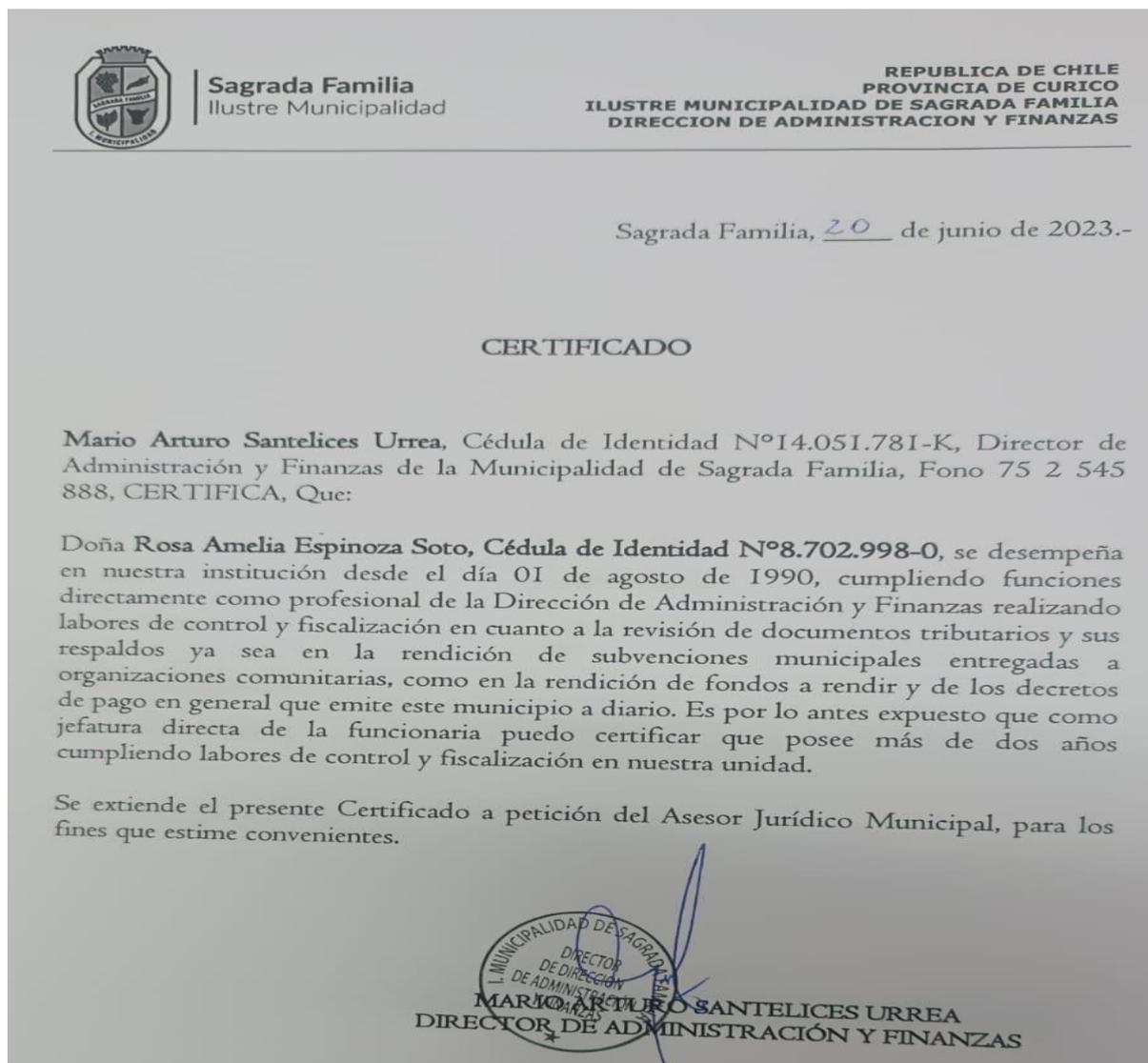
4.- 10:11 horas, don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

- Presentación sobre subrogancia en el cargo de Directora de Control Interno, de doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, quien será subrogada por doña Rosa Amelia Espinoza Soto, Run N° 8.702.998-0, contador auditor, Grado 9°, Escalafón profesional, de conformidad al artículo 65 Letra Ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Luis Reyes, buen día alcalde y a todos los presentes, en relación al punto de la tabla la titular en el cargo que es la señora Alejandra Vásquez, Control Interno, los días 22 y 23 de junio hará uso de su feriado legal, a raíz de eso se debe tomar el acuerdo de conformidad al artículo 65 letra Ñ.

Alcalde Suplente, ¿hay otra subrogancia que este nombrada antes que ella?

Luis Reyes, sí, hay una subrogancia de la señora Nicole Navarro, pero ella está con licencia médica, el 20 de septiembre del 2022 se hizo la subrogancia para que Nicole subrogara a la señora Alejandra, pero ante la licencia médica debe ser la señora Rosa Espinoza.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sagrada Familia, 20 de junio de 2023.-

CERTIFICADO

Mario Arturo Santelices Urrea, Cédula de Identidad N°14.051.781-K, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia, Fono 75 2 545 888, CERTIFICA, Que:

Doña Rosa Amelia Espinoza Soto, Cédula de Identidad N°8.702.998-0, se desempeña en nuestra institución desde el día 01 de agosto de 1990, cumpliendo funciones directamente como profesional de la Dirección de Administración y Finanzas realizando labores de control y fiscalización en cuanto a la revisión de documentos tributarios y sus respaldos ya sea en la rendición de subvenciones municipales entregadas a organizaciones comunitarias, como en la rendición de fondos a rendir y de los decretos de pago en general que emite este municipio a diario. Es por lo antes expuesto que como jefatura directa de la funcionaria puedo certificar que posee más de dos años cumpliendo labores de control y fiscalización en nuestra unidad.

Se extiende el presente Certificado a petición del Asesor Jurídico Municipal, para los fines que estime convenientes.

MARIO ARTURO SANTELICES URREA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Alcalde Suplente, presentación sobre subrogancia en el cargo de Directora de Control Interno, de doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, quien será subrogada por doña Rosa Amelia Espinoza Soto, Run N° 8.702.998-0, contador auditor, Grado 9°, Escalafón profesional, de conformidad al artículo 65 Letra Ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luís?

Concejal González, sí apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Retamal, apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Ahumada, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, sí apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, sí apruebo.

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación para subrogancia en el cargo de Directora de Control Interno, de doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, quien será subrogada por doña Rosa Amelia Espinoza Soto, Run N° 8.702.998-0, contador auditor, Grado 9°, Escalafón profesional, de conformidad al artículo 65 Letra Ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; presentación realizada por don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 377° sesión ordinaria del día martes 20 de junio de 2023.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado **al Asesor Jurídico, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veinte días de junio del año 2023.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

5.- 10:30 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

- **Presentación para incorporación de la Municipalidad de Sagrada Familia a la Asociación Chilena de Municipalidades.**

Mario Santelices, buenos días, la municipalidad se encuentra adherida a una asociación que es la AMUCH, ahora se requiere la incorporación a la Asociación Chilena de Municipalidades.



ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

MISIÓN

- La Asociación Chilena de Municipalidades tiene la misión de **representar a los municipios de Chile** ante organismos públicos, privados, regionales, nacionales e internacionales. **Apoya política y técnicamente a sus asociados** en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.

VISIÓN

- En su visión la Asociación Chilena de Municipalidades, fiel a sus principios y propósitos, será **capaz de posicionarse ante sus asociados, los 345 del país**, como la institución líder en el proceso de autonomía, modernización y perfeccionamiento de las municipalidades chilenas.

PRINCIPIOS



OBJETIVOS



ESTATUTO DE ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

TITULO II "DE LOS ASOCIADOS"

ARTÍCULO 7°

- Para incorporarse a la Asociación, la Municipalidad respectiva, previo acuerdo del Concejo Municipal, remitirá al Presidente correspondiente **solicitud de ingreso**.



ARTÍCULO 8°

- Los derechos y obligaciones que reviste la calidad de asociado, sólo se harán efectivos una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio en que conste el acuerdo del Concejo Municipal para incorporarse a la Asociación. El Directorio comunicará esta recepción de manera inmediata al nuevo asociado.

ARTÍCULO 9°

- Serán **obligaciones** de las Municipalidades asociadas:

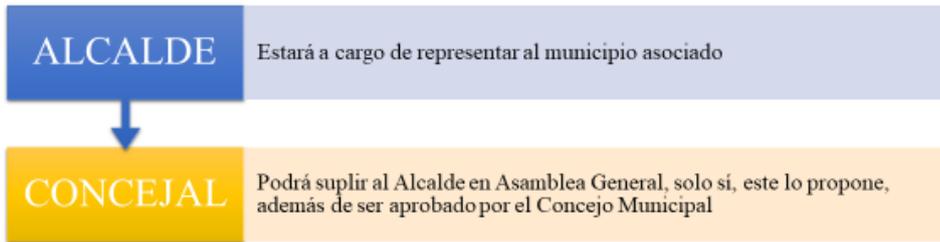


ARTÍCULO 10°

- Serán **derechos** de las Municipalidades asociadas:



ARTÍCULO 11°



- Sin perjuicio de lo anterior, los Concejales podrán concurrir con derecho a voz en la Asamblea, integrar comisiones de trabajo, y ser electos en cualquier cargo, incluido en el Directorio.

ARTÍCULO 12°

- La condición de asociado se **perderá** en los siguientes casos:



VENTAJAS DE ASOCIARSE



Alcalde Suplente, la idea es estar en una sola asociación, muchas veces uno quiere compartir ideas con otros concejales, igual se debe tomar un acuerdo para estar en una sola, creo que puede ser la próxima sesión. También puede venir el representante de la asociación al concejo.

Concejal Ahumada, ¿Está en Santiago?

Alcalde Suplente, sí.

Concejal Ahumada, podríamos nosotros ir allá.

Alcalde Suplente, sí, podemos ir, nos ponemos de acuerdo.

➤ **Presentación nuevo reglamento de Subvenciones Municipales.**

Alcalde Suplente, ¿Qué diferencia tiene don Mario con el anterior?

Mario Santelices, este reglamento es el que han utilizado ustedes año tras año para poder sacar las subvenciones, está publicado en la página de transparencia para la comunidad, las diferencias las veremos a continuación.



ACTUALIZACIÓN

**REGLAMENTO DE SUBVENCIONES
MUNICIPALES N°334**

INTRODUCCIÓN

- Según Ley N°18.695, en su artículo 5°, letra G)

Es una **prerrogativa** de las municipalidades otorgar subvenciones.

Para **finés específicos** a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Asegura la **satisfacción de las necesidades de la comunidad**, así como su progreso económico, social y cultural.

OBJETIVO GENERAL

- **Colaborar** con recursos económicos para **contribuir** a financiar actividades y proyectos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

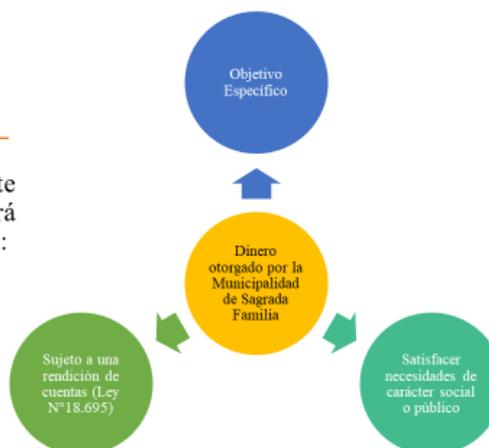


TÍTULO I

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1°

- Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por Subvención Municipal:



ARTÍCULO 2°

- Que sea interés del Municipio promoverlo, siempre y cuando esté relacionado con las funciones de la Ley N°18.695, artículo 4° por el ámbito de:

Asistencia Social	Salud Pública	Protección del medio ambiente	Educación y Cultura	Capacitación y Promoción del empleo
Deporte y Recreación	Turismo	Transporte y Tránsito Público	Vialidad Urbana y Rural	Urbanización
	Construcción de Viviendas Sociales e Infraestructuras Sanitarias	Prevención de Riesgos y Prestación de Auxilio	Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local	

TÍTULO II

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE SUBVENCIÓN

ARTÍCULO 3°



! **IMPORTANTE:** Toda organización postulante debe estar inscrita en el registro público de organizaciones receptoras de subvenciones o transferencias, de acuerdo a la Ley N°19.862

TÍTULO III

MARCO PRESUPUESTARIO

ARTÍCULO 4°

- Las subvenciones **no podrán exceder** en conjunto al 7% del Presupuesto Municipal, exceptuando de este límite a:

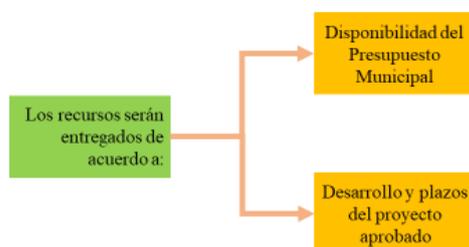


TÍTULO IV

DE LA ENTREGA DE RECURSOS

ARTÍCULO 7°

- Para las Subvenciones Municipales aprobadas:



ARTÍCULO 8°

- Las subvenciones podrán ser pagadas a las organizaciones beneficiadas solo por medio de **cheque nominativo** o por medio de **transferencia electrónica** bancaria a la cuenta bancaria de la organización beneficiaria.



! IMPORTANTE: El cheque nominativo solo será entregado a miembros de la directiva vigente de la organización. (Art. 11°, Título V)

ARTÍCULO 9°



- Para proceder a los fondos aprobados se deberá dictar un Decreto Exento, especificando el objetivo de la subvención aprobada por el Concejo Municipal, el que será emitido por la Dirección de Administración y Finanzas para su cumplimiento

ARTÍCULO 10°

- En caso de fuerza mayor:



TÍTULO VI

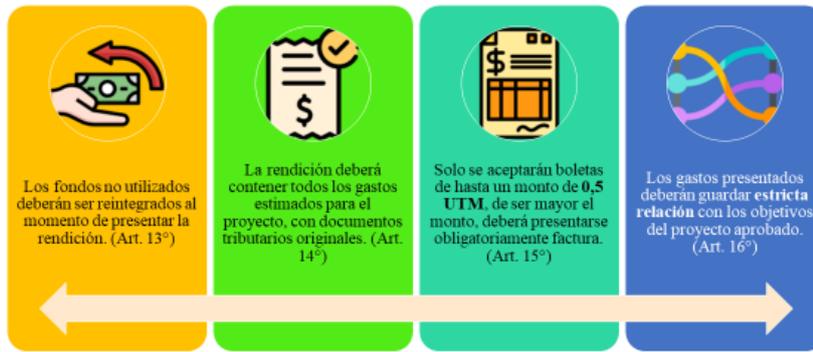
DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA

ARTÍCULO 12°

- Todas las organizaciones beneficiadas con subvención municipal, **deberán rendir cuenta documentada de su inversión** ante la Dirección de Administración y Finanzas, con un plazo máximo hasta el último día hábil del año en que fue otorgada y pagada la respectiva subvención municipal



EXIGENCIAS



EXIGENCIAS



Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad

TÍTULO IX

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 26°

No se podrá financiar con cargo a la Subvención Municipal:

- Honorarios para Dirigentes, representantes legales y socios de las organizaciones.
- Pago de deudas de la organización.
- Cócteles o convivencias de finalización de actividades.
- No podrán considerar la compra de artefactos que ya se encuentren disponibles en sede compartida por organizaciones.
- No se aceptarán los pagos efectuados con crédito.
- No se aceptarán documentos alterados o con remarcaciones.
- No podrán postular a subvenciones, aquellas instituciones u organizaciones que cuenten con aporte estatal, excepto Bomberos de Chile.
- El **incumplimiento** con la rendición de cuentas o el no reintegro de los montos entregados, se efectuará una **cobranza judicial** por los montos correspondientes.

6.- Don Francisco Meléndez Rojas, Alcalde Suplente.

- Se entrega en administración el gimnasio ubicado en la población Luís Cruz Martínez de Sagrada Familia, a la junta de vecino n°43 Luís Cruz Martínez y Nueva Esperanza.

Alcalde Suplente, ponemos en votación la entrega en administración el gimnasio ubicado en la población Luís Cruz Martínez de Sagrada Familia, a la junta de vecino n°43 Luís Cruz Martínez y Nueva Esperanza.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luís?

Concejal González, sí apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Retamal, apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Ahumada, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, sí apruebo.

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación para entregar en administración el Gimnasio Municipal ubicado en la población Luís Cruz Martínez de la comuna de Sagrada Familia, a la Junta de Vecino N°43 de la población Luís Cruz Martínez y Nueva Esperanza de la comuna de Sagrada Familia; presentación realizada por don Francisco Meléndez Rojas, Alcalde Suplente, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 377° sesión ordinaria del día martes 20 de junio de 2023.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Alcaldía**, con copia al **Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a veinte días de junio del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

Alcalde Suplente, dejar en claro que no podemos entregarla al tiro mientras no resolvamos un tema administrativo.

7.- Don Francisco Meléndez Rojas, Alcalde Suplente.

- Aprobación de las funciones de las contrataciones a honorarios.

Alcalde Suplente, aprobación de las funciones de las contrataciones a honorarios, la mayoría de estas se están realizando.

- Encargado o Coordinador de Cultura Municipal.
- Jefe de Gabinete Municipal.
- Gestor Territorial.
- Encargado o Coordinador de la oficina del Adulto Mayor.
- Encargado o Coordinador de la oficina de la Mujer.
- Encargado o Coordinador de la oficina de la Inclusión.
- Encargado o Coordinador de la oficina de Deporte.
- Encargado o Coordinador de la oficina Local de la Niñez.
- Encargado o Coordinador de la oficina de Fomento Productivo.
- Encargado o Coordinador de la oficina de la Juventud.

Concejal Reyes, ¿esto no alteraría el organigrama?

Alcalde Suplente, no.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Luís?

Concejal González, sí apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Retamal, apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Cristian?

Concejal Ahumada, sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Germán?

Concejal Reyes, sí apruebo.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Francisco?

Alcalde Suplente, sí apruebo

➤ Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación de las siguientes funciones de contrataciones a honorarios:

- Encargado o Coordinador de Cultura Municipal.
- Jefe de Gabinete Municipal.
- Gestor Territorial.
- Encargado o Coordinador de la oficina del Adulto Mayor.
- Encargado o Coordinador de la oficina de la Mujer.
- Encargado o Coordinador de la oficina de la Inclusión.
- Encargado o Coordinador de la oficina de Deporte.
- Encargado o Coordinador de la oficina Local de la Niñez.
- Encargado o Coordinador de la oficina de Fomento Productivo.
- Encargado o Coordinador de la oficina de la Juventud.

Presentación realizada por don Francisco Meléndez Rojas, Alcalde Suplente, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 377° sesión ordinaria del día martes 20 de junio de 2023.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días de junio del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

8.- Hora de Incidentes.

1.- Concejal Luís González

- Villa El Carmen ingreso en mal estado.
- ¿Cuándo empezarán a ripiar los caminos?
- ¿No he tenido respuesta si fue colocada o no la luminaria en Santa Ana?
- Vecinos de Santa Carmen están solicitando limpieza de moras que hay en la entrada.
- Vecinos de la comuna solicitan un médico pediatra.

Alcalde Suplente, me enviaron también por whatsapp, pero no sé si la atención primaria.

Administrador Municipal, las especialidades no, hay que ver si es que administrativamente se puede abordar, por el tema de presupuesto creo que no habría problema, pero como somos salud primaria hay que ver si es posible.

Concejal Luís González

- En la población Mataquito donde estaba la vulcanización del amigo Lechuga, hay unos árboles que tapan la luz y queda oscura la vereda.
- Desde el cruce de Lontué a Villa Prat la ruta K16 se está transformando en un basural, el fin de semana anduve en La Huerta le pega mil patadas a la comuna de Sagrada Familia, ahí no encuentra basura en la calle.
- Está preparada emergencia para este fin de semana ya que caerá mucha agua.

Alcalde Suplente, hoy a las 16:00 horas tienen reunión todos los que participen en la emergencia.

Concejal Luís González

- Hace dos concejos pedí don Franco la factura por la contratación de Fernando Ubierno.

Administrador Municipal, se la envió al correo concejal.

Concejal Luís González

- Me parece bien que se hagan actividades en la comuna, pero están dejando fuera a la gente de acá. ¿Qué productora trajeron para el día del padre? ¿Cuánto se gastó?

Alcalde Suplente, concejal estoy de acuerdo que sean de aquí, pero si son más caros nosotros no vamos a contratar gente que tenga el valor más alto, por eso se hacen licitaciones públicas para que la gente participe, no podemos seguir pagando precios elevados, lo ideal sería que fuera gente de acá, yo no participo en la propuesta, ustedes pueden ver la licitación en la página o se las podemos entregar, pero sería más cuestionable que se la entregáramos a alguien de acá que pide más caro a otro que no es de acá que pide más barato.

Concejal Luís González

- En Puyo don Salvador Lozano borró la reguera por dentro, los vecinos están pidiendo si pueden colocarle material porque ahí le quedaría más grande el camino.
- Hay que empezar a trabajar con los vecinos de Santa Adriana por el alcantarillado.

2.- Concejal Cristian Retamal.

- Realizar estudio para restaurar la escuela El Culenar, me ha llamado gente diciendo porque no hacemos algo en ese lugar., hay gente interesada en ayudar.
- Enviar nota de felicitaciones al director Juan Medina Cueto de la escuela de Los Quillayes, porque tuvieron buenos resultados en lenguaje y matemática de la prueba simce. También tuvieron buenos resultados en Villa Prat, Santa Rosa y La Isla.
- En la escuela de La Higuera hay una pista de atletismo que no se está usando, no sé cuál es el propósito si se va a ocupar o sino para prestar a otra institución. En el pumtracks de La Isla viene un profesor con sus alumnos de Talca a patinar porque no hay otra. Sería importante hacer otra.
- Me preguntan porque se suspendió la actividad de la noche de San Juan.

Administrador Municipal, por el pronóstico del mal tiempo y virus sincicial.

Concejal Cristian Retamal.

- Por la actividad del día del padre también tengo que hacer una crítica constructiva, la comuna es muy larga es mejor hacer actividades en Santa Rosa La Isla, Lo Valdivia, Villa Prat, Los Quillayes, Padre Hurtado, porque tienen que ser siempre en Sagrada Familia si la gente de aquí no va, debemos descentralizar el lugar hay gimnasios en diferentes sectores de la comuna, porque no a toda la gente le interesa el fútbol; tratar administrador de consultarnos a nosotros para poder opinar.
- No sé si se terminaron todas las instalaciones de las luminarias led en la comuna, no sé si es idea mía pero al parecer no están todas colocadas.
- Regularización de las sedes a nivel comunal don Franco, hay unas en La Isla que al parecer pertenecen a la constructora.

Alcalde Suplente, don Luis Reyes está trabajando en eso.

3.- Concejal Marcelo Ahumada.

- Vecinos están preocupados por los caminos sobre todo el de Santa Emilia, cuando llueve se pone intransitable. Lo mismo sucede con la gente que va de La Higuera a Sanatorio.
- He tenido muchos reclamos de adultos mayores porque deben levantarse a las cinco de la mañana para venir al CESFAM a pedir hora. Esto sucede hace dos años más o menos.

Alcalde Suplente, ayer a última hora me informó el jefe de Gabinete de la SEREMI de Salud que la visita al CESFAM se realizará el miércoles 28 a la 14 ° ° horas.

Concejal Marcelo Ahumada.

- Estamos en el pic de enfermedades respiratorias pero están haciendo muchas capacitaciones los gremios durante la mañana, deberían evitar y hacerlas en la tarde.

Administrador Municipal, lamentablemente nosotros no podemos regular eso porque muchas veces son del SEREMI de Salud, pero sí podemos hacer la observación.

Concejal Marcelo Ahumada.

- En la Villa Padre Neruda de Sanatorio ver posibilidad de instalar un paradero.
- En la sede Santa Adriana la cerámica del piso está suelta.
- Felicitar a don Luis Pozo, porque encontré bien bonito el video que hizo para el día del padre que salió por redes sociales.

4.- Concejal Germán Reyes.

- Informe de meteorología Maule indica que el frente de mal tiempo será desde la madrugada del 22 de junio, hasta la tarde noche del viernes 23 de junio, sobre todo para la cordillera y la pre cordillera, es decir donde normalmente cae nieve, caerá nieve líquida, lo que llevará a rodados, crecimiento de esteros y ríos, entre 50 y 100 milímetros.
- Esto tiene que ver a un incidente que toqué en el concejo anterior por el atraso de algunos funcionarios, el alcalde suplente dice lo siguiente: se lo digo con franqueza los concejales no son quienes administran el municipio, tiene la facultad de fiscalizar y aprobar presupuestos, si usted estima que debemos integrarlo a la auditoría lo podemos hacer no tengo inconveniente, pero quien fiscaliza aquí es el alcalde. Los funcionarios saben que deben llegar a la hora, sino lo hacen se produce el descuento, pero yo no voy a estar hostigándolos.

Consecuente con ello señor alcalde está la ley n°18.834 Estatuto Administrativo, en su artículo 66, inciso 2 y 3 señalan las deducciones son sinónimos de descuento, rebaja, disminución de renta, motivadas por inasistencia o por atrasos injustificados, no afectarán al monto de las imposiciones y demás descuentos, los que deben calcularse sobre el total de las remuneraciones, según corresponda, tales deducciones constituirán ingreso propio de la institución empleadora.

El tema más importante viene en el inciso tercero que habla de los atrasos y ausencias reiteradas, sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria.

Reitero que en la auditoría se incluya y se haga una recopilación de estos antecedentes y se haga un registro de asistencia, para hacer los sumarios e investigaciones que correspondan para llegar al despido, eso lo dice la ley señor alcalde. Cuando demostramos profesionalismo llegamos todos a la hora, no estoy diciendo que son todos los funcionarios, pero es hora de tomar decisiones señor presidente y aprovechando que viene una auditoría externa no es malo ir normando ciertas situaciones.

Alcalde Suplente, don Germán durante dos años en forma reiterada estuvo hablando de la ley 18.834 por las malas contrataciones de honorarios, a contrata y nunca se me hizo caso.

5.- Concejal Osvaldo Jorquera.

- La gente de Santa Adriana está muy agradecida de este concejo y de su voluntad, pero ahora piden si se puede ver el alcantarillado.
- En educación estamos muy bajos con el tema de la ecología, hay que incentivar un poco más a los niños en este caso.
- Encuentro que no quedó bien el ingreso a la plaza, debe ser en un sentido porque no hay espacio, es mi punto de vista....

Alcalde Suplente, mi punto de vista es que esa calle se usa para entrada y salida muchas veces, se estacionan en ambos lados los vehículos, está la otra calle don Osvaldo para estacionar en un sentido.

Concejal Osvaldo Jorquera.

- Se viene el mal tiempo, la gente de emergencia que compre materiales para que tengan, en La Higuera siempre se sale el canal.
- Gente de Colín solicita ripio para el camino.
- Luminarias para el estadio de Villa Prat.

Alcalde Suplente, según ellos no se pueden subir.

Concejal Reyes, no es así, conversé con don Patricio quien dice que hay camiones multipropósito que es más alto, no existe inconveniente llegar a las luminarias.

Concejal Osvaldo Jorquera.

- Estuve en reunión con don Luis González en Santa Rosa, los rayueleros es muy poco lo que piden, deben tomarse en cuenta porque tienen sus papeles al día y el gimnasio no tiene baño.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2021 - 2024
377° Sesión Ordinaria
Martes 20 de junio de 2023

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación para subrogancia en el cargo de Directora de Control Interno, de doña Isabel Alejandra Vásquez Espinoza, quien será subrogada por doña Rosa Amelia Espinoza Soto, Run N° 8.702.998-0, contador auditor, Grado 9°, Escalafón profesional, de conformidad al artículo 65 Letra Ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; presentación realizada por don Luís Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 377° sesión ordinaria del día martes 20 de junio de 2023.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado al **Asesor Jurídico**, con copia al **Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a veinte días de junio del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación para entregar en administración el Gimnasio Municipal ubicado en la población Luis Cruz Martínez de la comuna de Sagrada Familia, a la Junta de Vecino N°43 de la población Luis Cruz Martínez y Nueva Esperanza de la comuna de Sagrada Familia; presentación realizada por don Francisco Meléndez Rojas, Alcalde Suplente, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 377° sesión ordinaria del día martes 20 de junio de 2023.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Alcaldía**, con copia al **Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a veinte días de junio del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la aprobación de las siguientes funciones de contrataciones a honorarios:

- Encargado o Coordinador de Cultura Municipal.
- Jefe de Gabinete Municipal.
- Gestor Territorial.
- Encargado o Coordinador de la oficina del Adulto Mayor.
- Encargado o Coordinador de la oficina de la Mujer.
- Encargado o Coordinador de la oficina de la Inclusión.
- Encargado o Coordinador de la oficina de Deporte.
- Encargado o Coordinador de la oficina Local de la Niñez.
- Encargado o Coordinador de la oficina de Fomento Productivo.
- Encargado o Coordinador de la oficina de la Juventud.

Presentación realizada por don Francisco Meléndez Rojas, Alcalde Suplente, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 377° sesión ordinaria del día martes 20 de junio de 2023.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a veinte días de junio del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:36 horas del día martes 20 de junio de 2023.



Blanca Ruiz
BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL



Francisco Meléndez Rojas
FRANCISCO MELÉNDEZ ROJAS
ALCALDE SUPLENTE
Y
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

FMR/BRA/ach

Distribución:

Sr. Alcalde
Sres. Concejales (5)
Secretaría Municipal
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°377°.